

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 314-2016

Guatemala, 08 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se hace necesario contar con la previsión financiera para atender los compromisos orientados al pago de aguinaldo y bono navideño, que corresponden al Régimen de Clases Pasivas y Civiles del Estado, de conformidad con el Decreto número 63-88, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **673** de fecha - **6 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Dirección Financiera, serán autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro; por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
111	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	11	60,248,884	60,248,884


Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>60,248,884</u>	<u>60,248,884</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>60,248,884</u>	<u>60,248,884</u>
Gastos de Funcionamiento	60,248,884	60,248,884

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q60,248,884)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.-----



 Licda. Regina Farfán de Luján
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 



 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 